TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes Caso 14028.	**ESTUDIOS PREVIOS** Sebastian	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **31** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Estudio Previo Ingeniero Jorge William Jaramillo

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3 40 en Bogotá D.C., tiene un tiempo de ejecución estimado de 2 años, y actualmente se encuentra en ejecución, la etapa de reforzamiento estructural. Durante el tiempo de ejecución del contrato de reforzamiento, así como el de intervención arquitectónica que es la siguiente fase a la actual, el ICFES deberá ejercer el seguimiento y supervisión tanto al contrato de obra civil como al de interventoría externa, a efectos de garantizar el debido y oportuno desarrollo de los contratos, el cumplimiento de las normas y licencias otorgadas, la protección de los bienes y patrimonio del ICFES y la coordinación de todos los elementos, actividades y participantes involucrados en el proyecto a efectos de lograr una eficiente, oportuna y adecuada ejecución.

De igual forma la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en el marco de sus actividades y especialmente el desarrollo del contrato de arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento donde funcionará la entidad, requiere de apoyo técnico profesional tanto en la etapa de ejecución de las adecuaciones de la sede tomada en arrendamiento, como durante el periodo de funcionamiento de la entidad en dichas instalaciones, a fin de realizar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del arrendador en cuanto a la planta física.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de un profesional Arquitecto con experiencia en diseño arquitectónico y supervisión de contratos de obra civil, que preste el apoyo técnico profesional necesario para el seguimiento y coordinación de los proyectos relacionados con el reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES ubicado en la calle 17 No. 3-40 y las actividades relacionadas con el arrendamiento de las instalaciones del edificio Elemento donde funcionará la Entidad.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES y el contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Profesional en ingeniería civil 2. Experiencia en proyecto de obra civil mínimo de 13 meses. 3. Especialización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar técnicamente todas las actividades relacionadas con el reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES ubicado en la calle 17 No. 3 40 en Bogotá D.C.
2. Realizar el acompañamiento técnico en todas las etapas de los procesos de selección que sea necesario adelantar para realizar la intervención arquitectónica del edificio propiedad del ICFES.
3. Apoyar el desarrollo y coordinación de trámites y solicitudes necesarios con entes externos, para la ejecución del proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES ubicado en la calle 17 No. 3-40.
4. Apoyar la supervisión de los contratos de interventoría y obra para el reforzamiento estructural e intervención arquitectónica.
5. Presentar de manera oportuna al supervisor del contrato las recomendaciones técnicas que considere necesarias para optimizar los recursos dispuestos para el proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica.
6. Apoyar técnicamente las actividades operativas y administrativas necesarias para funcionamiento del ICFES en las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento.
7. Adelantar las oportunas y rutinarias inspecciones al Edificio del ICFES durante la ejecución de los proyectos a efectos de verificar la conservación de los bienes del ICFES.
8. Verificar que los contratos de obra civil e interventoría para el reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES, se ejecuten conforme con lo establecido en los documentos contractuales (contrato, anexo técnico, pliegos de condiciones y en las propuestas presentadas por los contratistas).
9. Presentar los informes administrativos requeridos para el adecuado control y seguimiento de los contratos de obra civil e interventoría para el reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES.
10. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sea requeridos.
15. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil del ingeniero JORGE WILLIAM JARAMILLO. De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA IV NIVEL 5, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 13 SMMLV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/C ($8.529.920), incluido IVA. El Ingeniero Civil JORGE WILLIAM JARAMILLO, egresado de la Universidad Nacional de Colombia, con Especialización en Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario y experiencia de más de 16 años, con lo cual cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($102.359.040,00) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($102.359.040,00), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($7.168.000) por honorarios, más ($1.361.920,00) por concepto de IVA, correspondiente al mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($7.168.000) por honorarios, más ($1.361.920,00) por concepto de IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	102359040	102359040					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA	Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Firma Tatiana Guzman H.	Firma

6

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes mejor saber
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señor
JORGE WILLIAM JARAMILLO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES y el contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 2 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales